Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000039

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/18

ID Nº 344.032

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
PAPELERA GUAIRA S.A.

AÑO: 2018

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000039

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por el Señor Vicerrector, Rector en Ejercicio Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**, con Cédula de Identidad N° 286.679, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, RUC 80022417-5 domiciliada en la calle Julio Decoud N° 1380 c/Capitán del Puerto, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EMILIO TOLEDO LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de contrato;
h) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.032.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	330	30	1	0	77.849.330
2019	1	1	0	0	330		1	1	77.849.330

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Librería Gráfica - Librería
Tel. 212 820 - 449 193

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Nº 000039

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1836/2018 de fecha 19 de julio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción Bienes/Servicios	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Mínimo IVA Incluido	Monto Máximo IVA Incluido
1	Papel tamaño A4	unidad	resma	500	1.000	CHAMEX	Brasil	20.220	10.110.000	20.220.000
2	Papel tamaño oficio	unidad	resma	2.000	4.000	CHAMEX	Brasil	22.390	44.780.000	89.560.000
3	Formulario continuo papel común	unidad	caja	10	20	GUAIRA	Paraguay	169.097	1.690.970	3.381.940
4	Formulario continuo papel común	unidad	caja	60	120	GUAIRA	Paraguay	117.006	7.020.360	14.040.720
11	Papel higienico perfumado	unidad	paquete	2.000	4.000	BAMBINO	Paraguay	7.124	14.248.000	28.496.000
MONTO TOTAL									77.849.330	155.698.660

***Monto mínimo** **Gs. 77.849.330**

***Monto máximo** **Gs. 155.698.660**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes setenta y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta IVA incluido y el máximo es de Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2.019.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica
Tel: 212 828 - 445 193

Prof. Ing. Civ. Hector Amilcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Nº 00 0039

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en la dirección Ruta II Mcal. Estigarribia, Campus San Lorenzo, Lunes a Viernes en horario de 7:30 a 13:30 horas.

CANTIDADES MÍNIMAS: A partir de la firma del Contrato el Departamento de Suministros y Almacenes emitirá órdenes de compras de acuerdo a la necesidad y el proveedor tendrá 30 días calendarios a partir de la recepción para la entrega de los bienes.

CANTIDADES MÁXIMAS: El Departamento de Suministros y Almacenes emitirá órdenes de compras de acuerdo a la necesidad y el proveedor tendrá 30 días calendarios a partir de la fecha de recepción para la entrega de los bienes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe/a Departamento de Suministros y Almacenes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000039

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 13 (trece) del mes Agosto del año 2018.

Lic. Emilio Toledo Lopez
PAPELERA GUAIRA S.A.

PAPELERA GUAIRA S.A.
Sr. EMILIO TOLEDO LOPEZ
Proveedor

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1389 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 199

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Ing. Civ. HECTOR A. ROJAS SANABRIA
Vicerrector – Rector en Ejercicio